

### 10.7. Centro de Estudios Nacionales Agropecuarios y Forestales -CENAF-

Es la entidad de la ENCA, creada por el Consejo Directivo para apoyar el cumplimiento del mandato constitucional establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Este establece normar el accionar fundamental de la ENCA, con el propósito de ejercer acciones de naturaleza académica y operativa, para analizar permanentemente la legitimidad de los planes de estudio agropecuario y forestal, en función de su correspondencia con la dinámica cambiante que caracteriza la realidad agropecuaria y forestal en el ámbito regional y nacional del País. Para realizar esta función esencial, gestiona y formula estudios de esa realidad para desarrollar planes de estudio, y luego, impulsa el proceso de implementación de los mismos en los distintos Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y/o Forestal plenamente autorizados, o bien, en proceso de aprobación de la autorización de su funcionamiento.

Administrativamente su instancia superior es la Coordinación del Centro de Estudios Nacionales Agropecuarios y Forestales -CENAF-. Que es la entidad ejecutiva principal del CENAF responsable de su funcionamiento. Estará a cargo de un Coordinador nombrado por el Consejo Directivo quien rendirá cuentas ante la Dirección de la ENCA y gestionará las consultas estratégicas que reglamentariamente se definan.

El CENAF ejecutará sus acciones a través de dos áreas.

- A. De Estudios y Desarrollo Académico. Esta tendrá bajo su cargo un área de Análisis e Investigación de Planes de Estudio. Es la unidad técnica principal del CENAF en materia pedagógica, responsable de las acciones y resultados de la orientación, mejoramiento y actualización de la calidad educativa de los establecimientos de educación media agropecuaria y forestal en su conjunto.
- B. De Operación y Gestión. Es la unidad operativa del CENAF en materia de conducción de la operación administrativa y de control y supervisión de los establecimientos de educación media agropecuaria y forestal; velará por la aplicación de los planes de



estudio y control de los instrumentos que regulan su implementación por parte de esos establecimientos y del CENAF en su conjunto. Tendrá bajo su cargo tres áreas:

1. De Gestión de Capacitación.
2. De Supervisión
3. De Control Académico

#### **10.7.1. Funciones del CENAF**

Son funciones del Centro de Estudios Nacionales Agropecuarios y Forestales, las siguientes:

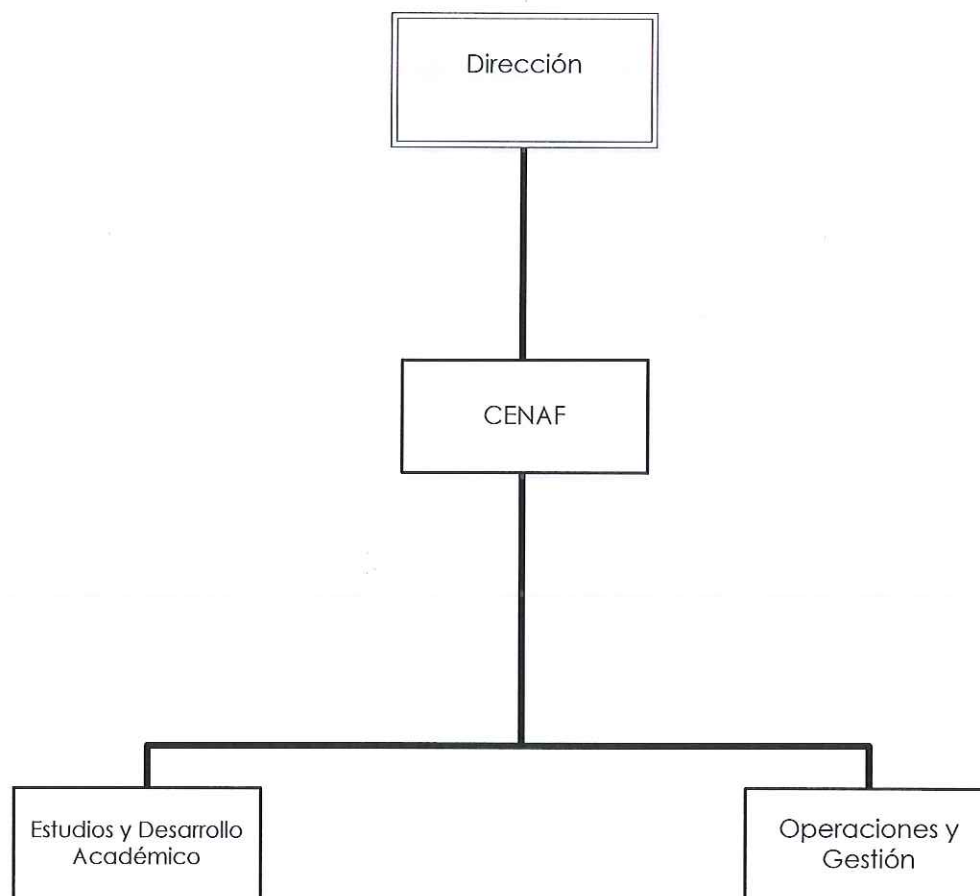
- a. Generación de investigaciones de la realidad agropecuaria y forestal a escala regional y nacional, para la elaboración de planes de estudio que fortalezcan la educación agropecuaria y forestal del nivel medio en la República de Guatemala.
- b. Establecer las directrices que orienten el diseño, organización y desarrollo de propuestas de planes de estudios agropecuarios y forestales que satisfagan las necesidades de la realidad agropecuaria y forestal nacional.
- c. Velar por la debida orientación y aplicación (ejecución, supervisión y seguimiento) de los planes de estudios generados y/o actualizados por el CENAF, en los nuevos proyectos educativos que sean propuestos y en los que actualmente se encuentran en operación.
- d. Analizar la vigencia de la normativa establecida por el Consejo Directivo de la ENCA, con el propósito que se corresponda con los planes de estudio generados y/o actualizados en el CENAF y velar por el cumplimiento de las mismas para la regulación de operaciones de los establecimientos de educación media agropecuaria y forestal.
- e. Orientar el diseño y ejecución de los programas de seguimiento y evaluación de las actividades del CENAF y de los establecimientos de educación media agropecuaria y forestal autorizados por la ENCA.
- f. Dictaminar sobre el cumplimiento de requisitos para la autorización de nuevos establecimientos de educación media agropecuaria y forestal, así como sobre hallazgos y recomendaciones a plantear a las



autoridades de la ENCA, para definir procesos de cierre y cancelación de cualquiera de ellos.

- g. Gestión de cooperación interinstitucional con organizaciones públicas, privadas, nacionales e internacionales para apoyar el desarrollo de la educación agropecuaria y forestal del nivel medio.

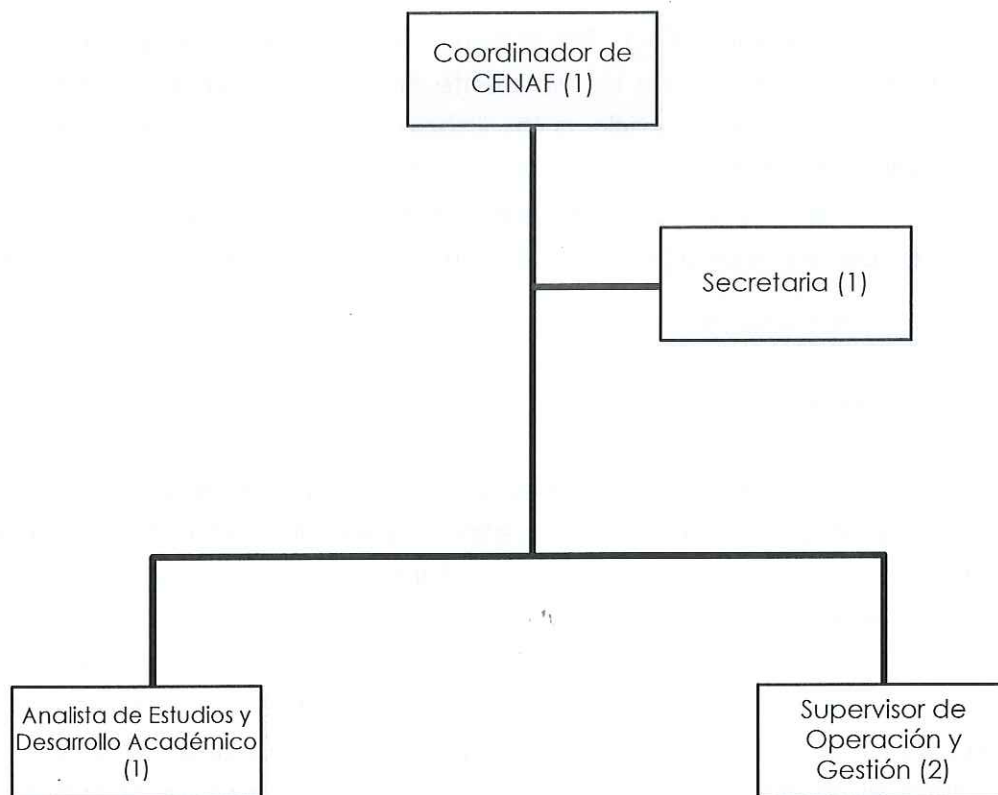


**10.7.2. Organigrama Estructural del CENAF**

- Línea de Mando
- Línea de Especialidad
- - - Línea de Asesoría





**10.7.3. Organigrama Funcional del CENAF**

- Línea de Mando
- Línea de Especialidad
- - - Línea de Asesoría

Cantidad de Personas: 5

